



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 190/2019

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPAA-LGOC 867/2019

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. (SADFI: 1749) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 27-Nov-2019
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 326/2019/02
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. DE EL SALVADOR
NRC:	Cen Cos Asociados: 1006-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	PAR	1288	ZAPATILLA CASUAL FEMENINO COLOR NEGRO	65.00000	65.00000
				*** ES: 1- PAR DE ZAPATOS 5151 EEE D NEGRO		
				- MUJER DIABÉTICO CERRADO PIEL LISA LICRA AJUSTABLE CASUAL, FORRO TEXTIL ACOJI-		
				NADO SIN COSTURAS INTERNAS, PLANTILLAS REMOVIBLES HORMA ANCHA, SUELA LI-		
				VIANA FLEXIBLE, MARCA BIOSHOES.		

Sub Total US\$	65.00
IVA US\$	8.45
Total US\$	73.45

SETENTA Y TRES CON 45 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPAA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPAA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 13-Dec-2019